

poner recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 11 de mayo de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Hilario López Luna.— Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DEL MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1654/93).

D. José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Manuel García Fernández, en representación de Construcciones y Promociones Siglos XXI, S.L., en Avenida Juan Carlos I, Los Bajos de Enmedio, para ordenación de volúmenes en manzana y creación de plaza pública, según proyecto redactado por D. Cristóbal Martínez Leyva.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Roquetas de Mar, 17 de mayo de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

EDICTO. (PP. 1685/93).

Don José Sevilla, Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil, (Granada).

Hago saber: Que, en virtud de la Sentencia dictada en 10 de mayo del año actual, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, y del subsiguiente Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 31 del pasado mes de mayo, se somete a Información Pública, por plazo de un mes, las modificaciones substanciales que, después de la aprobación inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Monachil, se introdujeran por el Ayuntamiento en el Acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1988; y también de las modificaciones que hubo que llevar a cabo en virtud de los reparos formulados por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 30 de enero de 1989; y ello, a fin de que los que se crean interesados, puedan deducir durante dicho periodo de tiempo, las alegaciones que crean oportunas.

Asimismo, se hace saber que las licencias de obras siguen suspendidas en el Municipio de Monachil, en virtud del automatismo que se deriva de la aprobación inicial de la Revisión de las Normas, hasta tanto no se produzca el Acuerdo definitivo de la Comisión Provincial de urbanismo.

Lo que se hace público de conformidad al artículo 132,b del Reglamento de Planeamiento.

Monachil, 2 de junio de 1993.— El Alcalde, José Sevilla Martín.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)

ANUNCIO de aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento. (PP. 1686/93).

Aprobado inicialmente por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1993, la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de Torreperogil en el sentido de cambiar el uso del suelo, de zona reservada para equipamientos y suelo apto para urbanizar de uso residencial a suelo urbano de uso ordenación mixta, en los terrenos que se indican en el expediente, sitos en la zona denominada «Barrio de la Carrera» se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este periodo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Torreperogil, 20 de mayo de 1993.— El Alcalde-Presidente, José Villar Crespo.

EDICTO sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de los normas subsidiarias. (PP. 1687/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número siete prima de las Normas Subsidiarias, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones.

Torreperogil, 6 de mayo de 1993.— José Villar Crespo.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2304/93).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 1º de diciembre de 1992, prestó aprobación inicial al Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de dos solares sitos en el Pretil de la Avenida de Los Angeles de esta Ciudad, promovido por Don Francisco Nogales Pérez, en representación de la entidad «Construcciones Nogales Lobate, S.L.».

Lo que se somete a información pública, por término de quince días, a efectos de presentación de alegaciones.

Loja, 9 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1272/93).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, se hace pública que, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de abril de 1993, y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, fue nombrado funcionario de carrera de esta Corporación, Don Matías Fernández Castillo, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala personal de oficios, clase Auxiliar de Servicios Múltiples.

Polopos, 14 de abril de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS
(MÁLAGA)****ANUNCIO. (PP. 1278/93).**

Dan Antonio Gámez Repulla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga).

Hace saber: Que en la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 31 de marzo de 1993, fue aprobado inicialmente el Proyecto de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cuevas de San Marcos, exponiéndose dicho proyecto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, a contar del día de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y formularse observaciones o las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 114 y siguientes del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**ANUNCIO. (PP. 1372/93).**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, modificaciones al Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización Santa Ana, se somete a información pública, por un período de quince días, durante el que podrá ser examinado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y deducir en su caso las alegaciones pertinentes (art. 117 RDL 1/92). El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)**EDICTO. (PP. 1377/93).**

Don Antonio Ruiz Povedano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 31 de marzo aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial «Los Pozuelos», presentada por Don Manuel Martín Rodríguez, consistente en ubicar la parcela C-2, junto a la C-1 en las parcelas 1 y 2 del Plan Parcial Los Pozuelos.

Lo que se hace público por plazo de un mes, mediante publicación en el BOJA, BOP y un diario de mayor difusión en Jaén, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse alegaciones.

Alcaudete, 27 de abril de 1993.— El Alcalde.

**ENTIDAD LOCAL DE FUENTE CARRETEROS
(CORDOBA)****ANUNCIO. (PP. 1449/93).**

El Pleno de esta Entidad Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1993, al punto sexta de su orden del día, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle sobre la Unidad de Ejecución FC-03.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio sobre el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Fuente Carreteros, 5 de mayo de 1993.— El Alcalde, Juan Ramírez Pedrosa.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA (ALMERIA)**ANUNCIO. (PP. 1489/93).**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, redactado por Don Guillermo Langle Molina.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para ser anunciados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Alcolea, 4 de mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OTIVAR (GRANADA)**ANUNCIO. (PP. 1490/93).**

Don Cecilio Aneas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otívar (Granada).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación núm. 3 presentado por la empresa Visogsa, y redactado por los arquitectos Don Antonio Aguayo Pérez y Don Antonio L. Espinar.

De conformidad con el art. 117.3 del RDL 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho proyecto se somete a información pública durante 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otívar, 4 de mayo de 1993.— El Alcalde.